

## El servicio de atención post-adoptiva en la Comunidad Valenciana. El apoyo a la familia adoptiva

Manuel García  
*Servicio de Adopciones*  
*Conselleria de Benestar Social*  
*Generalitat Valenciana*

La transformación social y jurídica de la adopción, concebida modernamente como una institución cuya finalidad principal es la protección del interés del menor (proporcionar un medio familiar apropiado para su desarrollo a menores que carecen de él), ha determinado una creciente intervención de las administraciones públicas en su constitución. Esta intervención pública se ha orientado, hasta ahora, principalmente a la selección y formación de solicitantes de adopción. No obstante, respondiendo a las demandas de las familias adoptivas, algunas administraciones, y entre ellas la Generalitat de la Comunitat Valenciana, han entendido que su responsabilidad implica no sólo garantizar que los menores en situación de adoptabilidad puedan encontrar padres y madres preparados y en condiciones sociales y psicológicas adecuadas para ahijarlos, sino también contribuir a que las familias así constituidas puedan resolver adecuadamente las particulares tareas evolutivas que este tipo de filiación conlleva.

La principal iniciativa de la Generalitat a tal efecto ha sido la puesta en funcionamiento, desde el año 2002, de Servicios de Apoyo a la Familia Adoptiva, de ámbito provincial, dependientes de la Consejería de Bienestar Social.

El modelo de actuación de estos Servicios es necesariamente un modelo abierto, pues así lo requiere tanto su relativamente corta andadura, como el carácter dinámico del hecho social al que se dirige. La adopción se encuentra actualmente en plena expansión y transformación. Ha variado su percepción social, se han diversificado las circunstancias de las personas que acuden a este tipo de filiación y ha cobrado una gran importancia la modalidad transnacional. Los retos y problemas a los que los servicios postadoptivos han de hacer frente en el futuro resultan, en consecuencia, difíciles de prever en la actualidad.

Su dimensión, sus procedimientos y sus principales tareas se irán revisando en función de cuál sea la demanda.

## **El modelo del Servicio de post-adopción de la Comunidad Valenciana**

Admitido este carácter abierto, resulta de interés, no obstante, exponer las líneas maestras de nuestro modelo de servicio postadoptivo: aquellas características que permiten situarlo en la red de servicios sociales y que definen su naturaleza y objetivos. Dichas características son:

*Especificidad:* Se trata de un servicio destinado a la familia adoptiva, en tanto que tal. En el desempeño de las funciones de crianza, los padres y madres adoptivos tienen que resolver muchos problemas que son comunes a la generalidad de las familias y que deben ser atendidos, en su caso, por otros servicios comunitarios. Pero la familia adoptiva ha de resolver también algunas tareas que son una consecuencia de su particular forma de constitución y para la que probablemente no cuenten con referentes en su medio inmediato. Se enfrentan a un proceso de construcción de los vínculos afectivos más complejo, debido a que los hijos llegan generalmente a la familia a una edad posterior al periodo crítico para el establecimiento de las relaciones de apego y con una historia de vinculación previa que en la mayoría de los casos ha sido disfuncional (ausencia de figuras estables, experiencias tempranas de pérdida afectiva, antecedentes de negligencia o maltrato, etc.). En el caso de la adopción internacional aparecen, además, otros condicionantes especiales como el cambio de entorno cultural y, en muchos casos, la diferencia racial. Estas tareas constituyen precisamente el objeto del servicio de apoyo. No se trata, por tanto, de que por su condición de adoptivos los padres y madres a los que se dirige el servicio vayan a ser tutelados por la administración en el ejercicio de sus responsabilidades parentales, sino de ofrecerles asesoramiento sobre las exigencias particulares que la adopción impone a tales responsabilidades.

*Interdisciplinariedad:* Los Equipos de Postadopción de la Comunitat Valenciana están integrados por psicólogas y trabajadoras sociales. A nuestro entender esta composición permite atender mejor tanto a la integración familiar del menor como a su integración escolar y social. La transición evolutiva al me-sosistema (en términos del modelo de Bronfenbrenner, 1987) es sin duda más compleja en la filiación adoptiva, porque se produce casi simultáneamente a la llegada del niño a la familia y necesita de una atención particular, máxime en el caso de la adopción internacional, en la que el menor procede de un medio cultural distinto. Por otra parte, la labor de los trabajadores sociales facilita el trabajo en red y el enfoque comunitario, que es otra de las características del modelo.

*Enfoque comunitario.* El Servicio se orienta principalmente a la familia adoptiva, pero no exclusivamente. Pretende llegar a todos aquellos agentes sociales llamados a jugar un papel en el éxito de las adopciones (profesores,

orientadores, pediatras) para transmitirles la información sobre filiación adoptiva extraída de la investigación y de la experiencia profesional que resulte relevante para su actividad y con ello contribuir, en último término, a modificar la imagen social de la adopción para aproximarla a la realidad.

*Equipos específicos pero no ajenos a la valoración y la formación:* Salvo en la provincia de Castellón, donde, por razones de volumen de la demanda, la atención postadoptiva la ofrecen técnicos de la propia administración, el Servicio de Atención a la Familia Adoptiva es una parte del programa general de adopción que incluye también la selección y preparación de los solicitantes de adopción. Sólo unos pocos equipos especializados de este programa asumen las tareas de postadopción, pero las compatibilizan con las restantes actividades y están en estrecho contacto con los demás profesionales del programa dedicados exclusivamente a la valoración de la idoneidad o a la preparación de solicitantes de adopción. Entendemos que esta conexión permite una constante retroalimentación entre los profesionales intervinientes en las dos fases del proceso adoptivo sin la que se correría el riesgo de que los criterios que guían la evaluación y preparación de los solicitantes quedaran demasiado alejados de la realidad. Tampoco los servicios de apoyo podrían anticiparse a las necesidades que cabe esperar de las nuevas circunstancias de las familias que acuden a la adopción. Somos conscientes de que el hecho de que estas tres actividades estén integradas en un solo programa puede distorsionar las expectativas de algunos usuarios potenciales del servicio de postadopción, de manera que le atribuyan una inexistente función de control, pero consideramos que las ventajas expuestas (y otras de orden práctico, como la mayor versatilidad de los equipos) compensan este riesgo.

*Función de asesoramiento y orientación:* El cometido fundamental del Servicio de Apoyo es resolver dudas: ayudar a la familia a comprender su realidad ofreciéndole una perspectiva general del proceso que siguen las familias adoptivas, y asesorarles en las tareas particulares que tienen como tales: (re)construcción de un apego seguro, adaptación de las pautas educativas a las circunstancias del niño y a las distintas fases de desarrollo del vínculo, integración del pasado del menor en el desarrollo de su identidad, aceptación de ese pasado como algo que no amenaza las lealtades familiares, etc. Cuando en la valoración de la demanda se detecta que ésta se basa en un problema no relacionado con la adopción, se orienta a la familia hacia el recurso que corresponda. En el supuesto de que, aunque la demanda guarde relación con la adopción, ésta haya dado lugar a pautas de relación disfuncionales muy asentadas o el problema sea de tal entidad que requiera una intervención más prolongada, la familia deberá ser derivada a un recurso de tipo terapéutico. A tal fin, la Consejería de Bienestar Social ha firmado un convenio de colaboración con la Asociación de Terapeutas de Familia, Mediadores Familiares y Expertos en Intervenciones Sistémicas de la Comunidad Valenciana que tiene como objetivo asegurar que las familias adoptivas que lo precisen dispongan de recursos terapéuticos especializados y cualificados. La garantía de cualificación la aporta la

acreditación como psicoterapeuta de familia por dicha Asociación (y por las sociedades científicas a las que pertenece) y la especialización en materia de adopciones se intenta asegurar mediante actuaciones formativas conjuntas. Los técnicos del Servicio de Apoyo a la Familia Adoptiva informan a los usuarios que lo necesitan de la posibilidad de requerir los servicios profesionales de uno de estos terapeutas acreditados, sin perjuicio de que la familia pueda, naturalmente, acudir a cualquier otro recurso público o privado que estime pertinente.

*Carácter abierto:* Las familias pueden acceder directamente al Servicio de Apoyo sin necesidad de ser remitidos por los servicios sociales generales. Este acceso directo es irrenunciable en un recurso eminentemente preventivo como es éste.

### **Evolución del servicio de apoyo a la familia adoptiva: demanda atendida y tipo de intervenciones**

Desde su puesta en funcionamiento en el año 2002 hasta diciembre de 2006 los Servicios de Apoyo a la Familia Adoptiva de la Comunitat Valenciana han atendido a un total de 507 familias. La mayor parte de ellas (77,51 %) de la provincia de Valencia.

La proporción de familias que acuden directamente al Servicio, frente a las que lo hacen por sugerencia de la administración, se ha invertido con el transcurso del tiempo. Como era de esperar, en el primer año de funcionamiento el porcentaje de familias auto-remitidas fue sólo de un 27%. Ya en 2004 ambas modalidades de acceso se equipararon (51% autorremisión; 49% derivación institucional) y el año 2006 la mayor parte de los usuarios acudió al servicio por iniciativa propia (78'91%). Esta evolución sugiere que el Servicio se está dando a conocer entre sus usuarios potenciales mediante la comunicación persona a persona y que ha logrado el carácter abierto que se pretende.

El análisis de los datos recabados en 2006 indica que, en congruencia con el modelo expuesto, las tareas que realiza el Servicio de Apoyo a la Familia Adoptiva son prioritariamente la información (33,59% de la atención a familias) y el asesoramiento y orientación (41,41% de la atención a familias). Sin embargo, queda todavía un 25% de familias que han precisado una intervención más prolongada, de carácter terapéutico. Esta circunstancia puede explicarse por diversos factores, como la necesidad de responder a situaciones de crisis o riesgo de ruptura (un preocupante 15% de los casos atendidos se ubican en una de estas dos categorías) en las que la remisión a otro recurso puede suponer el abandono de la intervención o el hecho de que la red de recursos a los que derivar esté desigualmente repartida a lo largo del territorio.

En el texto de C. Forment y A. Aracil, incluido en el presente volumen, puede encontrarse una detallada descripción de la problemática atendida. Cabe apuntar, no obstante, que desde el punto de vista cuantitativo, la demanda más frecuente es la existencia de problemas de conducta en los hijos (30,47% de los casos en 2006), seguida por los problemas de integración escolar (17,92%) y la información sobre la condición de adoptado o el tratamiento del pasado (10,94%).

## Retos futuros del Servicio de post-adopción de la Comunidad Valenciana

La traslación a la práctica del modelo expuesto no se ha hecho mediante un detallado diseño previo de los procedimientos y las actividades a realizar. Se ha preferido concentrar los esfuerzos iniciales en la difusión del recurso y esperar a conocer cuáles eran las principales demandas de las familias para tomarlas como punto de partida para sistematizar la intervención. Ésta es una de las tareas que vamos a acometer en un futuro inmediato.

Del análisis cualitativo de los casos atendidos se desprende que una parte importante de ellos (si no en cantidad, al menos en dedicación y esfuerzo) corresponde a familias con problemas cronificados, que han seguido un largo periplo institucional. Frente a esta situación creemos que debe hacerse énfasis en la prevención. Se trata de evitar, en la medida de lo posible, que la familia llegue al servicio cuando sus problemas desbordan de tal manera su capacidad de afrontamiento que es muy difícil que pueda hacerse cargo de los mismos. Para ello deben considerarse algunos factores asociados con la adopción que propician esta demanda tardía. Es posible que los padres recelen de una administración a la que, por su experiencia preadoptiva, ven más como una institución fiscalizadora que como una fuente de apoyo. Por otra parte, la cultura, predominante hasta ahora, de la negación de la diferencia de la filiación adoptiva ha impedido el diálogo en el seno de la familia sobre las cuestiones relativas a la adopción y ha frenado el reconocimiento de los problemas derivados de la misma, de modo que la búsqueda de ayuda sólo se produce cuando éstos son insalvables. La propia dinámica evolutiva determina también que algunos problemas, como los relativos a la construcción de la identidad adoptiva, se manifiesten tardíamente, cuando el hijo llega a la adolescencia.

La clave para cumplir esta función preventiva estriba en llegar a las familias lo antes posible, anticipando de forma proactiva la aparición de los problemas. Puede facilitarse, por ejemplo, asesoramiento a las familias que por el tipo de asignación o por sus características se enfrentan a un proceso de integración más complejo, aprovechando los seguimientos iniciales para tomar contacto. También se hace necesario un trabajo conjunto con otros agentes sociales que las familias pueden considerar más cercanos como las ECAI's o las asociaciones de padres adoptivos. Contemplamos, así mismo, la posibilidad de ofrecer una preparación voluntaria y complementaria a la que se facilita a los solicitantes, que sea posterior a la llegada del menor, cuando la familia ya no está centrada en el trámite, ya ha tomado contacto con la realidad y puede comprender y aplicar mejor las orientaciones de los técnicos.

Aunque la búsqueda de los orígenes todavía tiene una presencia muy escasa en la demanda que recibe el servicio postadoptivo (3,13% de casos), consideramos que está llamado a participar en este proceso. Así lo requiere, no sólo el creciente interés por conocer la información sobre los orígenes por parte de las personas adoptadas, sino también la regulación jurídica de esta materia en nuestro ordenamiento comunitario.

Investigaciones como la llevada a cabo por la *Children's Society* (García Villaluenga *et al.*, 2006) revelan que las personas adoptadas que toman la ini-

ciativa de buscar a su familia de origen o que son contactadas por sus parientes biológicos manifiestan mayoritariamente satisfacción con el encuentro y estiman que éste les ha permitido encontrar respuestas sobre su origen y su pasado. Ahora bien, esta búsqueda se ve acompañada usualmente de sentimientos de ansiedad y puede ser fuente de tensiones familiares si no existe un clima de comunicación propicio en el seno de la misma. En consecuencia, es conveniente contar con apoyo profesional para iniciar un proceso de búsqueda.

La Ley 7/2001 de Mediación Familiar de la Comunitat Valenciana prevé la aprobación de un procedimiento para preparar convenientemente a las partes, en las mejores condiciones, antes del posible encuentro. Dejando al margen cuestiones meramente administrativas, que pueden ser asumidas por otras instancias (como la localización de expedientes y registros y la obtención de los oportunos consentimientos para un eventual encuentro), dicho procedimiento habrá de incluir una importante vertiente de intervención psicosocial que corresponde al Servicio de Apoyo a la Familia Adoptiva.

A continuación se relacionan algunas de las tareas que puede incluir tal intervención, sistematizándolas siguiendo la secuencia de los distintos momentos del proceso de búsqueda que se recoge en el trabajo de Amorós, Fuertes y Paula (1996):

- *Decidir investigar.* Informar a la familia adoptiva sobre los procesos psicológicos que determinan la predisposición a la búsqueda y prepararla para aceptarlos; apoyar al adoptado para resolver la ambivalencia afectiva que este interés puede suscitar y para comprender el significado que dicho interés tiene en su actual momento vital. Ayudar al adoptado (o en su caso a la familia biológica) a flexibilizar sus expectativas de manera que anticipen los distintos resultados y consecuencias que el proceso puede tener.

- *Localización.* Ofrecer apoyo para resolver la pérdida en el caso de que la búsqueda concluya sin éxito.

- *Hacer el contacto.* Asesoramiento a las partes intervinientes sobre la secuenciación de iniciativas de comunicación; mediación para establecer las condiciones del encuentro.

- *Integrar la experiencia del encuentro.* Brindar apoyo para resolver una eventual frustración: buscar explicaciones y decidir cómo actuar si el encuentro no resulta satisfactorio. Mediar en el acuerdo sobre modalidades futuras de contacto si fuera preciso. Ayudar a comprender el significado y la relevancia que esta relación tiene en la trayectoria vital de cada uno de los implicados.

## REFERENCIAS

- Bronfenbrenner, U. (1987). *La ecología del desarrollo humano*. Barcelona: Paidós
- García Villaluenga, L. & Linacero de la Fuente, M. (2006). *El derecho del adoptado a conocer sus orígenes en España y en el Derecho comparado*. Madrid. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Centro de Publicaciones.
- Amorós, P., Fuertes, J. & Paula, I. (1996). La búsqueda de los orígenes en la adopción. *Anuario de Psicología*, 71, 107-119.